

## República de Colombia Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sala Plena

Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil veinte (2020)

Autoridad: Alcaldía de Subachoque Cundinamarca Norma: Decreto 047 de 26 de marzo de 2020

Radicación: 25000-2315000-2020-00585-00

Asunto: Control de legalidad

El Alcalde del Municipio de Subachoque remite copia del Decreto Municipal No. 047 de 26 de marzo de 2020 "Por el cual se modifica el Decreto 046 de 24 de marzo de 2020" para que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca asuma el trámite de control inmediato de legalidad, por lo que es del caso realizar el análisis para determinar si es procedente avocar.

El Despacho advierte que el acto administrativo que se allega se limita a modificar el Decreto 046 de 2020, razón por la cual su conocimiento corresponde al Magistrado que asumió el control inmediato de legalidad del acto principal.

Consultado el reparto efectuado a los Decretos allegados para control inmediato de legalidad, se observa que el Decreto 046 del 24 de marzo de 2020 emitido por el Alcalde de Subachoque, correspondió al Magistrado Jaime Alberto Galeano Garzón; en consecuencia, se remitirá el asunto de la referencia al mencionado Despacho, para lo de su cargo.

Por lo expuesto,

## **RESUELVE**

Por Secretaría, **REMÍTASE** de forma inmediata el asunto de la referencia al Despacho del Magistrado Dr. Jaime Alberto Galeano Garzón, de la Sección Segunda – Subsección E de este Tribunal, para lo de su cargo.

CÚMPLASE,

PATRICIA/SALAMANCA GALLO Magistrada

fatnor Salomono.